

POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL *en Salud*

RES. GER.100.03.327 del 12/09/2024

Qué es?

Es el mecanismo que tenemos los ciudadanos en el marco de nuestros derechos y deberes, donde podemos contribuir con aportes y opiniones para mejorar la prestación de los servicios de salud, incentivar las formas de control social y ejercer el derecho a la participación



Marco normativo:

RES. 2063/2017 Política de PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD:
Direccionar y garantizar la participación social en salud en el marco de:

LEY 1438 DE 2011: Fortalecimiento del SGSSS, que establece los lineamientos para garantizar el aseguramiento

LEY 1751 DE 2015: Regula el derecho fundamental a la salud, busca garantizar el acceso a los servicios de manera oportuna, eficaz y con calidad

EJES DE LA PPSS

1

Fortalecimiento institucional

Destinar recursos del presupuesto, Capacitar al personal de salud, Incorporar el enfoque diferencial en el proceso de participación y atención en salud

2

Empoderamiento de la ciudadanía y organizaciones en salud

- Estrategia pedagógica para cualificar ciudadanos en procesos de participación
- Fomentar la participación y formas de convocatoria,
- Fortalecer la información en uso de las TIC's

EJES DE LA PPPSS

3

Impulso a la cultura de la salud

Definir estrategias de formación para fortalecer la salud pública con las comunidades. Diseñar una estrategia de información y comunicación para los usuarios

4

Control social en salud

Capacitar ciudadanos en control social y gestión pública. Fortalecimiento del análisis de información y el manejo transparente de los recursos públicos

5

Gestión y garantía en salud con participación en el proceso de decisión

- Diseñar metodologías de planificación en participación social
- Implementar los mecanismos que le permitan a la ciudadanía participar
- Fortalecer los euscenarios de participación